



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000543-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a prestación del servicio del sistema de depuradoras del Lago de Sanabria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000507 a POC/000576.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El 31 de octubre de 2001 se firmó un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Galende, para la gestión y mantenimiento de las depuradoras del Parque del Lago de Sanabria. Según una reciente sentencia de la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), con sede en Valladolid, "la gestión y mantenimiento de las cinco depuradoras de Lago de Sanabria están concernidos no solo el Ayuntamiento de Galende, sino también la Diputación Provincial de Zamora y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de las competencias que ha asumido en el Estatuto de Autonomía, en materia de medio ambiente, espacios naturales protegidos, conservación



de la naturaleza y turismo, y por la ejecución de unas obras que pueden rebasar la capacidad de gestión de un municipio pequeño como Galende; lo que explica la suscripción del convenio de 31 de octubre de 2001 entre las tres Administraciones implicadas para financiar el servicio".

La sentencia del TSJCyL señala que, en relación con el sistema de depuradores del Lago de Sanabria, lo único que existe es un contrato suscrito por la Junta de Castilla y León con una empresa que incluía, además de la ejecución de las obras de las cinco EDAR (estaciones depuradoras), su puesta en marcha y explotación durante 24 meses.

Según el fallo del TSJyCL, el Ayuntamiento de Galende, de lo constatado en el expediente y en los autos "resulta que el Ayuntamiento de Galende no ha pagado nunca a la empresa por la prestación del servicio", hasta mayo y julio de 2012. Cabe, por tanto, preguntarse cómo es que el servicio siguió prestándose.

El TSJCyL, a la vista de las irregularidades detectadas en la prestación del servicio, en el que están concernidos el Ayuntamiento de Galende, la Diputación Provincial de Zamora y la Junta de Castilla y León, ha acordado "remitir testimonio de particulares al Ministerio Fiscal por si se hubiera incurrido en algún tipo de responsabilidad penal".

En relación con todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué empresa o empresas han prestado el servicio de depuración de las 5 depuradoras (EDAR) en el Parque del Lago de Sanabria?

¿Qué cantidades ha abonado la Junta de Castilla y León en virtud del convenio firmado entre la Junta de Castilla y León, la Diputación provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Galende para la gestión y mantenimiento de las cinco EDAR del Parque del Lago de Sanabria, desde agosto del año 2000 hasta la fecha el momento presente?

¿A quién abonó la Junta de Castilla y León estas cantidades y en qué fechas?

¿Tiene la Junta de Castilla y León facturas o copia de facturas que justifiquen dichos pagos?

¿Tenía constancia la Junta de Castilla y León que el Ayuntamiento de Galende no pagaba a la empresa encargada el servicio de mantenimiento de las EDAR del Lago de Sanabria?

¿Si el Ayuntamiento de Galende no pagaba a la empresa encargada del servicio de mantenimiento, debe entenderse ello como un incumplimiento del convenio firmado con la Junta de Castilla y León y la Diputación de Zamora?

¿Advirtió alguna vez la Junta de Castilla y León que no se estaba cumpliendo el convenio?

¿En qué fechas se reunió la Comisión de seguimiento del convenio firmado entre la Junta de Castilla y León, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Galende?

Según la sentencia citada del TSJ, la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las cinco EDAR del Parque del Lago de Sanabria solicitó



el 11 de mayo de 2009 la resolución del contrato con el Ayuntamiento de Galende por impago de la facturación, escrito que puso en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y de la Diputación Provincial de Zamora, al tener conocimiento de que había un convenio entre las tres administraciones. Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2009, manifestó que continuaba prestando el servicio "en aras al interés público". ¿Qué actuaciones siguió la Junta de Castilla y León entre el 11 de mayo y el 30 de junio de 2009 en relación con la comunicación por parte de la empresa adjudicataria de que iba a interrumpir el servicio? ¿Hubo contactos o reuniones de la Consejería de Medio Ambiente con la empresa? En caso afirmativo, ¿qué acuerdos se adoptaron? ¿Hasta cuándo se ha estado prestando este servicio por parte de la empresa?

¿Qué servicios han prestado las empresas Asfaltos y Construcciones ELSAN, S. A.; Agua y Medio Ambiente, S. A., e Isolux Corsan Servicios, S. A., Tecopy, S. A., Prointec, S. A., Euroestudios, S. L., Construcciones Recorsa y Tecopisa, para la Junta de Castilla y León, a través de sus consejerías, fundaciones, empresas o entes públicos en relación con el Parque Natural del Lago de Sanabria?

Valladolid, 10 de agosto de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Luis Aceves Galindo